



Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • F (+34) 928 365 750 • laspalmas@federacioncanariagolf.com / Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • F (+34) 922 209 614 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CIRCULAR N° 50 / 2018 (BIS) **(MODIFICACIONES / AMPLIACIÓN EN LAS CONDICIONES)**

SUBVENCIÓN A PROFESIONALES 2018

Para poder optar a esta subvención de la Federación Canaria de Golf, los profesionales deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la vigente licencia federativa de profesional en vigor (Territorial Canaria).
- Vivir en Canarias mínimo los dos (2) últimos años
- Asistir como mínimo a 6 competiciones oficiales
- De esas seis, 4 deben celebrarse fuera de Canarias.
- Comprometerse a realizar un clinics a los juveniles si la FCG se lo solicitan.

El Presupuesto del que se dispone para 2018 son 16.000,00 € (esta cantidad será distribuida entre los profesionales que la soliciten).

El máximo por solicitud será 2000€.

Los profesionales interesados en solicitar la subvención, deben enviar un correo a los siguientes mails: laspalmas@federacioncanariagolf.com o tenerife@federacioncanariagolf.com, poniendo número de licencia, dirección postal y campeonatos interesados en asistir. *(No se admitirá la solicitud telefónica)* el cierre será a las 23:59 horas del 5 de mayo de 2018.

NOTA:

- Todos los profesionales que obtengan subvención, tendrán que presentar los justificantes de haber asistido a las competiciones, siendo la fecha límite el 21 de enero de 2019, y que obligatoriamente serán:
 - > Factura por la compra del billete, donde debe figurar que la salida se efectúa desde canarias, fechas de ida y vuelta, nombre del profesional (o en su caso, tarjetas de embarque).
 - > Datos de la competición y clasificación general.
- En caso de que algún profesional solicite la subvención y luego no pueda acreditar su participación en al menos 4 competiciones fuera de canarias, éste deberá devolver el importe recibido.

En caso de que no sea devuelto, quedará perpetuamente excluido de nuevas subvenciones por parte de la FCG

23 de abril de 2018 El
Secretario Luis M.
García Ayuso